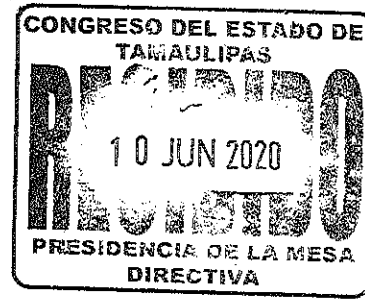




GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **iniciativa con proyecto de punto de acuerdo**.

OBJETO DE LA PRESENTE

Girar respetuoso exhorto a los 43 Ayuntamientos del estado, a fin de que a través de sus páginas web, redes sociales y demás medios de comunicación oficiales, brinden la mayor difusión posible a la campaña implementada por el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas para fortalecer la cultura de la denuncia de situaciones de violencia familiar y, a su vez, orienten a las víctimas y den seguimiento a sus denuncias.

CUESTIÓN PRIMERA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La contingencia sanitaria que enfrentamos es susceptible de traer consigo una perturbación psicosocial y exceder la capacidad de manejo de la población afectada; puede decirse que la población sufre tensiones en mayor o menor medida.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

La medida de aislamiento social, sumada al cierre escuelas, negocios y cese de actividades consideradas como no esenciales, han traído como consecuencia un aumento en las tensiones y el estrés.

Lamentablemente, el estrés mencionado, en ocasiones, se manifiesta a manera de violencia familiar; lo que representa un riesgo latente para todos al interior del núcleo familiar, particularmente para las mujeres.

De acuerdo con datos publicados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el primer trimestre de 2020, en plena emergencia sanitaria por la pandemia de COVID-19, fue el más violento para las mujeres en México desde el inicio de la estadística por género, en 2015.¹

Si a las alarmantes cifras de hechos violentos en contra de las mujeres, publicadas por las autoridades de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, se añaden los factores emocionales y sociales derivados del aislamiento social, se aumenta potencialmente el riesgo de que las mujeres sean víctimas de violencia familiar.

Ante esta situación y con el objeto de brindar una solución a dicha problemática, el Gobierno del Estado, a través del Instituto de las Mujeres de Tamaulipas implementó una campaña a fin de fortalecer la cultura de la denuncia al número 911, para emergencias relacionadas con violencia familiar.

De la misma manera, el referido Instituto cuenta con una línea de atención mediante la cual se brinda atención y asesoría psicológica, jurídica y social; con la finalidad de que

¹ Verificable en: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/04/25/primer-trimestre-de-2020-el-mas-violento-contra-las-mujeres-2332.html>



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

quienes enfrenten un problema relacionado a este tipo de violencia pueda realizar la denuncia o solicitar el apoyo pertinente.

Es necesario que esta información llegue a todos y cada uno de los hogares tamaulipecos, a fin de que, en caso de enfrentar situaciones de esta naturaleza, tengan conocimiento respecto de los mecanismos que pueden accionar para denunciar.

Al respecto, la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, en su artículo 4°, numeral 2 establece la obligación por parte del estado y los municipios de implementar e instrumentar medidas y acciones para proteger a las mujeres víctimas de la violencia familiar.

De la misma manera, el diverso 6, numeral 2 de la Ley anteriormente referida, establece que el Estado y los municipios adoptarán, a través de las dependencias y entidades de sus respectivas administraciones, medidas y acciones para proteger a las mujeres de la violencia en la comunidad.

De lo anterior, se desprende que debe existir una estrecha colaboración entre las autoridades estatales y municipales a fin de atender a las mujeres víctimas de violencia familiar; por tal motivo, resulta necesario que los ayuntamientos brinden la mayor difusión a las medidas implementadas por el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, a través de sus páginas web, redes sociales y demás medios de comunicación oficiales.

De la misma manera, es de vital importancia que las autoridades municipales implementen las medidas necesarias para brindar asesoría a las mujeres víctimas de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

violencia y, de ser necesario, dar seguimiento a los casos de las mismas, para garantizar su derecho a una vida libre de violencia.

Por tal motivo, las y los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, sometemos a consideración de este pleno, la propuesta de girar respetuoso exhorto a los 43 Ayuntamientos del estado, a fin de que a través de sus páginas web, redes sociales y demás medios de comunicación oficiales, brinden la mayor difusión posible a la campaña implementada por el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas para fortalecer la cultura de la denuncia de situaciones de violencia familiar y, a su vez, orienten a las víctimas y den seguimiento a sus denuncias.

BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

CUESTIÓN SEGUNDA. PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante la cual se reforma la ley de referencia, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus respectivas esferas de competencia, exhorta a los 43 Ayuntamientos del estado, a fin de que a través de sus páginas web, redes sociales y demás medios de comunicación oficiales, brinden la mayor difusión posible a la campaña implementada por el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas para fortalecer la cultura de la denuncia de situaciones de violencia familiar y, a su vez, orienten a las víctimas y den seguimiento a sus denuncias.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 10 días del mes de junio de 2020.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA
PARA TODOS”**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.


DIP. GERARDO PEÑA FLORES
COORDINADOR


DIP. GLORIA IVETT BERMEA
VÁZQUEZ


DIP. MANUEL CANALES BERMEA


DIP. HÉCTOR ESCOBAR
SALAZAR


DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL


DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA
AGUIAR


DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE
COSS


DIP. JAVIER ALBERTO GARZA
FAZ


DIP. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ LEAL


DIP. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ
ORTA


DIP. SARA ROXANA GÓMEZ PÉREZ


DIP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ
AZCÁRRAGA

Esta página corresponde a la INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SUS RESPECTIVAS ESFERAS DE COMPETENCIA, EXHORTA A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, A FIN DE QUE A TRAVÉS DE SUS PÁGINAS WEB, REDES SOCIALES Y DEMÁS MEDIOS DE COMUNICACIÓN OFICIALES, BRINDEN LA MAYOR DIFUSIÓN POSIBLE A LA CAMPAÑA IMPLEMENTADA POR EL INSTITUTO DE LAS MUJERES EN TAMAULIPAS PARA FORTALECER LA CULTURA DE LA DENUNCIA DE SITUACIONES DE VIOLENCIA FAMILIAR Y, A SU VEZ, ORIENTEN A LAS VÍCTIMAS Y DEN SEGUIMIENTO A SUS DENUNCIAS. Firmada el 10 de junio del 2020.
Presentada por la Dip. Karla María Mar Loredo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ
CORREA



DIP. ALBERTO LARA BAZALDÚA



DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA



DIP. KARLA MARÍA MAR LOREDO

DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR



DIP. SONIA MAYORGA LÓPEZ

DIP. MARTA PATRICIA PALACIOS
CORRAL



DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ
JIMÉNEZ



DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL
SÁNCHEZ



DIP. ARTURO SOTO ALEMÁN

Esta página corresponde a la INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SUS RESPECTIVAS ESFERAS DE COMPETENCIA, EXHORTA A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, A FIN DE QUE A TRAVÉS DE SUS PÁGINAS WEB, REDES SOCIALES Y DEMÁS MEDIOS DE COMUNICACIÓN OFICIALES, BRINDEN LA MAYOR DIFUSIÓN POSIBLE A LA CAMPAÑA IMPLEMENTADA POR EL INSTITUTO DE LAS MUJERES EN TAMAULIPAS PARA FORTALECER LA CULTURA DE LA DENUNCIA DE SITUACIONES DE VIOLENCIA FAMILIAR Y, A SU VEZ, ORIENTEN A LAS VÍCTIMAS Y DEN SEGUIMIENTO A SUS DENUNCIAS. Firmada el 10 de junio del 2020. Presentada por la Dip. Karla María Mar Loredo.